



NOTARÍA DE BADAJOZ

EDICTO de 15 de octubre de 2013 sobre notificación de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (2013ED0267)

José-Luis Chacón Llorente Notario de Badajoz, con despacho en calle Juan-Carlos I, 4, planta de oficinas, Hago saber:

- I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente tres, de fecha 3 de julio de 2013, de la finca constituida por un conjunto de dos naves industriales en el Kilómetro 1'500 de la carretera Badajoz-Sevilla (finca registral 51723, inscrita al folio 1, del libro 937 de Badajoz, tomo 2414 del Registro de la Propiedad número Tres), que se hipotecó por medio de escritura de 18 de febrero de 2004, autorizada por el Notario de Badajoz Don José Luis Chacón Llorente, para garantizar un préstamo de ochocientos mil euros a favor de Don Rafael Rodríguez Arbaizagoitia, con vencimiento a los seis años de su constitución, resultando debida el día del requerimiento la cantidad de ochocientos mil euros y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por intereses, las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

Que no resulta posible la notificación por cédula a los siguientes titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta:

- a) A la sociedad BANKIA, SAU, con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 48, por encontrarse vacío.
- b) A la Mercantil Industrias Cosmic, con domicilio en Zamora, calle Muntaner, 200, 3-1-2, por no existir en el callejero de dicha ciudad tal dirección.

Por lo que se les hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Badajoz, a 15 de octubre de 2013. El Notario, JOSÉ LUIS CHACÓN LLORENTE.

COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE BADAJOZ

ACUERDO de 9 de octubre de 2013 sobre creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (2013AC0011)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.